MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 09 DE ENERO DE 2.018.-

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución según **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID N° 339303.**----------

Para tal efecto, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), Memorándum mediante, remite al comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: .----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de Diciembre de 2017;**
3. **Reporte del llamado de referencia, y;**
4. **Oferta de las Empresas: G3 TRANSPORTE S.A. y 3 FRONTERAS S.A.**

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se han presentado para dicho acto, los oferentes correspondientes a las siguientes empresas:

1. **G3 TRANSPORTE S.A., con RUC Nº 80045490-1.**----------
2. **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con RUC Nº 80058558-5.**----------

Según consta en dicha Acta de Recepción de Ofertas de fecha 29 de Diciembre de 2017, se ha verificado inicialmente el horario de recepción de los sobres ofertas según el sello de cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, conforme al horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que estipula: FECHA Y TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29-12-2017 07:05, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 29-12-2017 07:35, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: 1er Piso, Oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda. de los Pioneros esq. Adela Speratti.----------

El horario de recepción de los sobres ofertas quedó registrado de la siguiente manera:

N° de Orden	OFERENTE	HORARIO DE RECEPCION
1	*G3 TRANSPORTE S.A.*	***07:03 a.m.***
2	*3 FRONTERAS S.A.*	***07:29 a.m.***

Ante esta situación, los representantes de la convocante Municipalidad de Santa Rita han procedido a la devolución de la oferta presentada por la firma ***3 FRONTERAS S.A.***, teniéndolo por no presentado para el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** por su presentación extemporánea, la cual fue devuelta sin abrir con su respectivo lacrado, siendo las nueve horas y tres minutos.-

Lo señalado precedentemente, se encuentra plenamente sustentado en las siguientes normativas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21.909 que rigen la materia:

Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, **día y hora señalados** para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que **las ofertas se entreguen fue**ra del lugar o sistema permitido, **o de la fecha y hora señalados** en las bases de la licitación, se tendrán **por no presentadas**…" (SIC).-

Decreto 21.909 -Art.54° Acto de apertura. En la dirección, día y horas señalados en la convocatoria o en la prorroga en su caso se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal, de conformidad con lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y en el Artículo 24° de la Ley. El Acto de apertura será presidido por el funcionario que designe la Convocante. Los funcionarios intervinientes deberán abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir. Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes. **Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir**. Al concluir el acto de apertura se levantará un acta en la que se hará constar como mínimo lo siguiente:

1. Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa;
2. Nombre del funcionario público encargado de presidir el acto y de los otros funcionarios públicos responsables que se encuentren presentes:
3. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueran abiertas en el acto.
4. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía
5. Los precios totales de las ofertas.
6. Los descuentos o ofertas alternativas si se hubiesen permitido en el Pliego de Bases y Condiciones.
7. La existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta.
8. Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.
9. Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.
10. *Toda la información dada a conocer a los o por los asistentes del acto*

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos solicitaren. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a estos requisitos, para posteriormente observar si ha proveído las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Empresa G3 TRANSPORTE S.A.	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *	Si	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la oferta evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al oferente evaluado, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, *confirmando efectivamente que los representantes del Oferente* ***Empresa G3 TRANSPORTE S.A.*** *no se encuentran* comprendido en dichas prohibiciones.----------

Acto seguido, se procede a la determinación de los precios finales presentados por el oferente evaluado, correspondiente a la Empresa **G3 TRANSPORTE S.A.**, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica de dicho oferente, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

ORDEN	OFERENTE	TOTAL GS.
1	**G3 TRANSPORTES S.A.**	**GS. 540.783.200 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones setecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA Incluido.**

Observado el valor total propuesto por la Empresa: *G3 TRANSPORTES S.A.*, se procede a realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. En ese sentido dicho oferente, presenta su oferta física sin error aritmético ni alteraciones, como así también no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Luego de la verificación de la oferta económica, según la oferta presentada y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(Por el Total)**, de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina la única oferta presentada correspondiente a la empresa "**G3 TRANSPORTE S.A.**" por el monto del **TOTAL GS. 540.783.200 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones setecientos ochenta y tres mil doscientos)**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"G3 TRANSPORTE S.A."**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas *requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, este Comité procede a evaluar dicha Oferta conforme a los requerimientos de la SECCIÓN VII. Documentos que Componen la Oferta solicitados en el ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según la planilla siguiente:----------

DOCUMENTOS FORMALES	*Empresa G3* TRANSPORTE S.A.	
	Cumple	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Si	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Si	
Patente municipal vigente	Si	
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Si	
Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN)	Si	
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental.	Si	
Documento por la cual proporciona datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo (Capacidad de suministro en la ciudad de Santa Rita).	Si	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Si	
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete *entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos* de entrega establecidos.	Si	
Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Si	
Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)	Si	
Curriculum de la Empresa	Si	
Acreditar con la presentación de 5 (cinco) Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) de la provisión satisfactoria de los bienes ofertados, sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Si	

Este Comité ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica, legal y capacidad de abastecimiento, como así también ha demostrado experiencia suficiente y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD RERENDUM EJERCICIO 2018 - ID N° 339303** a la Empresa **G3 TRANSPORTE S.A.., con RUC Nº 80045490-1,** por la suma total de **GS. 540.783.200 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones setecientos ochenta y tres mil doscientos), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

ALCIDES S. ARAUJO V.
Director de Servicios Generales

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Directora de Administración y Finanzas

MARIO ULISES FERNÁNDEZ COLMÁN
Secretario General